

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Catorce (14) de Mayo de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320190013300 (P.P.P.)

En atención a la documental recibida, a través del correo electrónico del despacho, se dispone:

Agregar al plenario para los fines legales pertinentes la remisión hecha por la Dra. CAROLINA TORRES JAIME (Despacho Seccional Bogotá) a la Dra. LUISA FERNANDA OBANDO (Delegada para la Seguridad Ciudadana) de la Fiscalía General de la Nación para que de respuesta a nuestro requerimiento.

Como a la fecha no se ha obtenido ninguna respuesta a nuestro requerimiento, **por secretaría y, a través del medio más expedito y eficaz**, requiérase a la Dra. LUISA FERNANDA OBANDO, delegada para la seguridad ciudadana de la Fiscalía General de la Nación, para que en el término de cinco (5) días contados desde que reciba la comunicación de respuesta a nuestro requerimiento, del cual se le corrió traslado el día 21 de abril de 2021, por parte de la Dra. CAROLINA TORRES JAIME. **Procédase de conformidad.**

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 080

HOY: 18 de Mayo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA